

**ACTA N° 497 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 16 DE JULIO DEL 2020**
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Veinte horas de la mañana (09:20 a.m.) del **JUEVES 16 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria de manera semi-presencial, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. WINSTON SANTOS UREÑA**, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS; **LIC. NICOLÁS RESTITUYO**, Viceministro de Trabajo; **DR. JUAN JOSÉ SANTANA**, Viceministro de Salud Pública; **DR. WALDO ARIEL SUERO** y **DRA. JACQUELINE RIZEK**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **LIC. JUAN ALFREDO DE LA CRUZ**, **LIC. JUAN ALBERTO MUSTAFÁ MICHEL** y **LICDA. ROSELYN DEL CARMEN AMARO BERGÉS**, Titulares del Sector Empleador; **LICDA. EVELYN M. KOURY IRIZARRY** y **DRA. PATRICIA MENA STURLA**, Suplentes del Sector Empleador; **LIC. FREDDY ROSARIO**, **SR. PEDRO JULIO ALCÁNTARA** e **ING. JORGE ALBERTO SANTANA**, Titulares del Sector Laboral; **LICDA. ARELIS DE LA CRUZ**, **LICDA. MARÍA DE JESÚS PÉREZ** y **LICDA. GERTRUDIS SANTANA**, Suplente del Sector Laboral; y **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU** y **LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA**; presentaron excusas los señores: **DR. RAFAEL SÁNCHEZ CÁRDENAS**, **LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTÍZ**, **LIC. ANATALIO AQUINO** y **LIC. RADHAMÉS MARTÍNEZ ÁLVAREZ**.

El **Dr. Winston Santos Ureña**, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, dio apertura a la Sesión Ordinaria No. 497 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Aprobación de las Actas Nos. 492, 493 y 494 d/f 3/7 de abril, 01 de junio y 04 de junio del año 2020, respectivamente. **(Resolutivo)**
- 3) Informes de las Comisiones Permanentes y Especiales:
Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. **(Informativo)**
- 4) Solicitud de búsqueda de solución al reclamo de los choferes del pago de sus respectivas pensiones a la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes, más el pago de los montos atrasados. Comunicación de Luciano & Asociados d/f 17/03/2020 y Sentencia TC/0430/19 d/f 10/10/19. **(Resolutivo)**

Winston Santos

ARELIS

WASU

RAFAEL

GERTRUDIS

ALBIZU

OK

JUAN ALBERTO

MARITZA

MIP

WASU

- 5) Recurso de Reconsideración interpuesto por la ARS SEMMA contra la Resolución del CNSS No. 494-02 d/f 04/06/2020. **(Resolutivo)**
- 6) Solicitud de revisión al caso del Sr. Manuel H. Valdez Brea, sobre inconformidad con la metodología de cálculo de beneficios por Retiro Programado. Comunicación de la DIDA No. 1326 d/f 23/06/2020. **(Resolutivo)**
- 7) Violaciones de la ARS FUTURO a los derechos de los afiliados. Comunicación del Ing. Jorge Alb. Santana d/f 29/06/2020. **(Resolutivo)**
- 8) Informe final de la auditoría de gestión realizada a la SISALRIL, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018. Comunicación de la CG-0013-20 d/f 29/06/2020. **(Informativo)**
- 9) Informe final de la auditoría realizada a la AEISS, con relación a los fondos dispersados por la TSS, correspondiente al período del 01 de febrero hasta el 30 de junio del año 2019; en cumplimiento a la Resol. Del CNSS No. 463-01 d/f 31/01/19. Comunicación de la CG-0010-20 d/f 28/05/2020. **(Informativo)**
- 10) Turnos Libres.

Desarrollo de la Agenda

1) **Aprobación del Orden del Día.**

El Dr. Winston Santos Ureña, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, inicio a la Sesión Ordinaria 497, después de haber sido comprobado el quórum reglamentario.

Decirles antes que todo, que, ya está concluyendo nuestro período, y tal vez tengamos una próxima sesión de Consejo. Por consiguiente, no vamos a despedirnos porque todavía nos quedan unos temas pendientes para la próxima sesión. Ya tendremos el tiempo para conversarlo con todos ustedes, es el tema de quienes dirigen la Seguridad Social (el Tesorero, la Directora de la DIDA y el Gerente General del CNSS); quienes posiblemente sean sustituidos y ellos están en edad para pensionarse.

Doña Nélsida Marmolejos y el Tesorero, Don Henry Sahdalá están aquí desde que inició la Seguridad Social, y creo que, el deber del Consejo no es botarlos como un zapato viejo, sino otorgarles una pensión especial, ese es nuestro criterio. Pero, ya tocaremos este tema con los sectores, para dictar una resolución haciendo esto.

Luego preguntó si había alguna observación a la agenda del día.

El Lic. Rafael Pérez Modesto, Gerente General del CNSS, manifestó que, los temas 8 y 9 deben ser pospuestos, en virtud de que, por gestión de la Gerencia General, todo el personal del Consejo fue sometido, a través del Ministerio de Salud Pública, a realizarse la prueba del COVID-19, para tener tranquilidad, porque ya se habían presentado casos en el edificio, tanto

en la DIDA como en la TSS, y se tomaron las medidas correspondientes en esas circunstancias.

En ese sentido, se requiere hacer limpieza en todo el edificio, y queríamos tener la tranquilidad de que no se extendiera esto, hasta el momento aquí no hay casos confirmados; hubo dos hechos fuera del Consejo, y esas personas estuvieron en cuarentena hasta que se descartó. Sugerimos posponer estos dos temas porque la persona que iba a dar esa información, en el día de ayer salió positiva en la prueba del COVID-19 junto con toda su familia.

El Dr. Winston Santos Ureña, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, comentó que la Licda. Anneline Escoto, Directora Jurídica del CNSS, le explicó que el punto No. 5 de la agenda debe ser revisado por la Comisión Permanente de Pensiones que fue que lo conoció, lo que se tomará en cuenta al llegar a ese tema, para no crear una nueva Comisión.

Luego, sometió a votación la agenda del día, con las observaciones realizadas. Aprobado.

En cuanto a los turnos libres, solo fue solicitado por el Dr. Winston Santos Ureña, Ministro de trabajo y Presidente del CNSS.

2) Aprobación de las Actas Nos. 492, 493 y 494 d/f 3/7 de abril, 01 de junio y 04 de junio del año 2020, respectivamente. (Resolutivo)

El Dr. Winston Santos Ureña, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, sometió a votación la aprobación de las Actas Nos. 492, 493 y 494 d/f 3/7 de abril, 01 de junio y 04 de junio del año 2020, respectivamente, con las observaciones realizadas. Aprobado.

Resolución No. 497-01: Se aprueban las Actas Nos. Nos. 492, 493 y 494, d/f 3/7 de abril, 01 de junio y 04 de junio del año 2020, respectivamente, con las observaciones realizadas.

3) Informes de las Comisiones Permanentes y Especiales:

3.1. Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. (Informativo);

El Lic. Rafael Pérez Modesto, Gerente General del CNSS, procedió a dar lectura a los informes de Renovación de Certificados Financieros, los cuales forman parte íntegra y textual de la presente acta, a saber:

Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010: Vencimiento Instrumentos de Inversión según comunicación No. TSS-2020-2715 d/f 08/06/2020

Desarrollo

Acta 15 de Julio

El Ing. Henry Sadhalá, Tesorero de la Seguridad Social, informó la disponibilidad de recursos por vencimiento de dos (2) instrumentos de inversión, por un monto de **Cuatrocientos Cuarenta Millones Ciento Treinta y Seis Mil Setecientos Treinta y Un Pesos con 96/100 (RD\$440,136,731.96)** y rendimientos estimados por **Dieciséis Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos con 95/100 (RD\$16,241,440.95)** según se muestra a continuación:

Detalles del instrumento de inversiones a vencer

Entidad	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Monto RD\$
ALPHA Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	9.10%	08/06/2020	398,140,979.00
TIVALSA Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	9.15%	12/06/2020	41,995,752.96
Fondos disponibles para invertir				440,136,731.96
Rendimientos estimados				16,241,440.95

Para los montos disponibles se recibieron distintas propuestas de tasas y plazos para Certificados Financieros, por parte de los Bancos Múltiples. A continuación, se presenta una comparación con la oferta de la semana anterior:

Plazos y Tasas de Interés ofertados por los Bancos Múltiples

Entidad	Plazo en días									
	30	60	90	120	150	180	270	360	720	
Banco Popular	7.00% =	7.10% =	7.50% ↑	7.60% ↑	-	-	-	-	-	
Banco de Reservas	5.50% =	5.55% =	5.60% =	5.75% =	5.90% =	5.95% =	7.85% ↑	7.90% ↑	-	
Banco BHD León	7.20% =	7.30% =	7.40% =	7.50% =	7.60% =	7.60% =	7.80% =	7.95% =	8.15% =	
Asociación Popular	7.25% =	7.30% =	7.50% =	7.70% =	7.75% =	7.80% =	7.90% =	8.00% =	8.20% =	
Banco Santa Cruz	7.20% ↓	7.30% ↓	7.50% ↓	7.60% ↓	7.65% ↓	7.75% ↓	7.75% ndc	8.00% ↓	-	

NOTA: ↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior
 Cotización igual a la semana anterior ndc: No Disponible para Comparación, pues no existe cotización para ese plazo e institución la semana anterior.

Además, Para los fondos disponibles, se recibieron diferentes ofertas para inversión en distintos instrumentos vía los Puestos de Bolsa, mismos que se detallan a continuación:

Vendor	Instrumentos	Vencimiento	Redimimiento	Cupón	Valor Nominal	Valor Transado	Diferencia	Cupón	Precio Limpio	Prima (Descuento)
INVERSIONES & RESERVAS	Títulos DC	07/08/2020	8.15%	13.0000%	418.520.000.00	440.132.995.99	21.612.995.99	18.730.685.25	100.63064349%	2.802.110.74
INVERSIONES & RESERVAS	Títulos DC	26/11/2021	8.50%	10.0000%	429.570.000.00	440.120.611.09	10.550.611.09	1.904.426.63	101.99999240%	8.574.184.56
INVERSIONES & RESERVAS	Títulos DC	18/02/2022	8.70%	10.0000%	418.600.000.00	440.129.662.07	21.449.662.07	15.227.527.47	101.96382313%	8.222.134.70
INVERSIONES & RESERVAS	Títulos DC	05/10/2023	10.05%	9.5000%	427.660.000.00	440.131.262.46	12.471.262.46	17.246.715.11	98.76643767%	(5.275.452.65)

Acuerdos de Recompras REPO's

Entidad	Plazos/días								
	30	60	90	120	150	180	270	360	720
CCI Puesto de Bolsa	8.50% ndc	8.75% ndc	9.00% ndc	9.25% ndc					
Inversiones Popular	8.00% ndc	8.15% ndc	8.30% ndc						
PARVAL Puesto de Bolsa	-	-	-	-	9.00% ndc	-	-	-	-
JMMB Puesto de Bolsa	-	-	9.60% ndc	9.70% ndc	9.80% ndc	-	-	-	-
ALPHA Valores Puesto de B.	7.00% =	8.00% ↓	8.80% ↑	9.50% ↑	9.50% ↓	8.00% ↓	7.80% ↓	-	7.80% ↓
TIVALSA Puesto de Bolsa	-	-	8.25% ndc	-	-	-	-	-	-
United Capital Puesto de B.	-	-	9.10% ndc	9.50% ndc	5.00% ndc	5.00% ndc	9.50% ndc	9.60% ndc	
Vertex Valores Puesto de B.	-	-	9.75% ↓	9.85% ↓	9.90% ↓	9.90% ↓	-	-	-

NOTA: ↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior
Cotización igual a la semana anterior
NDC: No Disponible para Comparación, pues no existe cotización para ese plazo y Puesto de Bolsa la semana anterior.

Los fondos de la Cuenta Cuidado de la Salud de las Personas invertidos al 08 de junio de 2020, ascendían a Seis Mil Doscientos Nueve Millones Trescientos Setenta y Siete Mil

A. J. S. S. S. S.

ATEH. J. J. J.

W. S. S. S.

J. J. J.

AS

N. J. J.

AS

AS

AS

AS

AS

AS

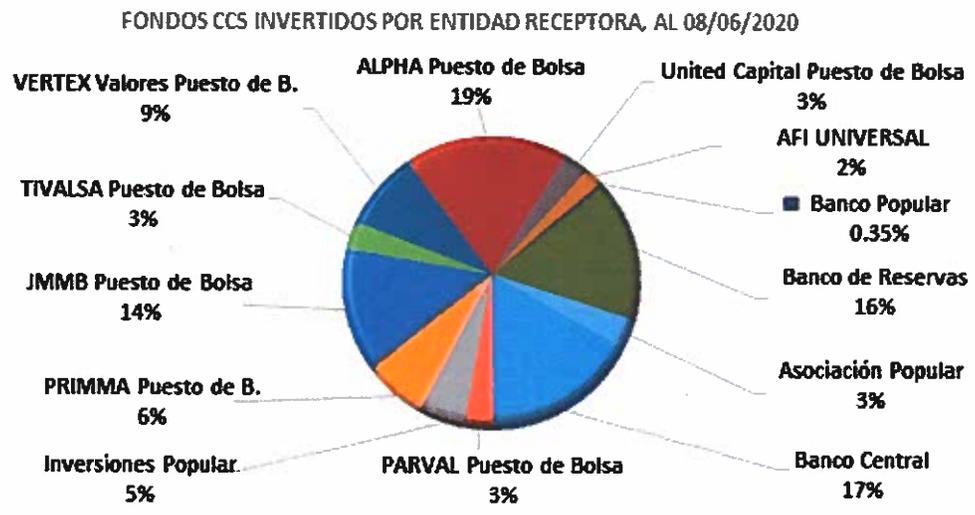
AS

de la siguiente manera



Acta Sesión Ordinaria No.497
16 de Julio del 2020

Quinientos Noventa y Siete Pesos con 86/100 (RD\$ 6,209,377,597.86), distribuidos por instrumentos de inversión de la siguiente manera:



Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por el Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social, así como la distribución de la cartera por tipo de instrumento, los montos topes cotizados por cada entidad, los montos invertidos en las diferentes entidades y la Política de Inversión aprobada por el Consejo, los Miembros de la Comisión acordaron aprobar la propuesta presentada por el Tesorero, e instruyeron a invertir los fondos de la forma siguiente:

Entidades	Tasa de interés%	Plazo/días	Monto RD\$	Monto RD\$
VERTEX Valores P.B.	9.90%	180	40,000,000.00	
VERTEX Valores P.B.	9.90%	150	50,000,000.00	
VERTEX Valores P.B.	9.85%	120	20,000,000.00	
JIMMB PUESTO DE B.	9.80%	150	150,000,000.00	
VERTEX Valores P.B.	9.75%	90	15,000,000.00	
ALPHA Valores P.B.	9.50%	150	165,136,731.96	
Total				440,136,731.96

MPA
 R
 AAB
 WPM

N.R.
 MJP

CA
 M
 6

Antonio B...

Resolución No. 432-02 d/f 09/11/2017: Disponibilidad de recursos provenientes de los Fondos no Dispersados del SVDS, según comunicación No. TSS-2020-2801 d/f 15/06/2020

Desarrollo

El Gerente Financiero de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Lic. José Israel Del Orbe, informó la disponibilidad de recursos para inversión, provenientes del vencimiento de tres (3) instrumentos de inversión, correspondientes a los Fondos No Dispersados SVDS, por un monto de **Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Ciento Nueve Pesos con 28/100 (RD\$59,883,109.28)** de capital, más recursos provenientes de rendimientos generados estimados por la suma de **Dos Millones Ochocientos Veintidós Mil Setecientos Cincuenta pesos con 11/100 (RD\$2,822,750.11)**, para un total general estimado de **Sesenta y Dos Millones Setecientos Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Pesos con 39/100 (RD\$62,705,859.39)**, según el siguiente detalle:

Detalle de los Fondos Disponibles

Entidad	Instrumentos	Tasa de interés	Fecha de vencimiento	Monto RD\$
VERTEX Valores P.B.	Acuerdo de recompra	9.60%	16/06/2020	33,900,000.00
CCI Puesto de Bolsa	Acuerdo de recompra	9.60%	16/06/2020	1,100,000.00
ALPHA Valores P.B.	Acuerdo de recompra	9.50%	16/06/2020	24,883,109.28
Subtotal Capital				59,883,109.28
Rendimientos Estimados				2,822,750.11
Total General				62,705,859.39

ATA

WBM

Para la inversión de los fondos disponibles, se recibieron diferentes ofertas con distintos instrumentos financieros, detallados a continuación:

Handwritten signatures and initials scattered across the bottom of the page, including: *AL*, *JISAL*, *RAB*, *Jim*, *7*, *POO*, *PLR*, *RAB*, *PLR*, *RAB*, *Jim*, *7*, *POO*.

Títulos del Banco Central

Yeadedor	Vencimiento	Rendimiento	Cupón	Valor Nominal	Valor Transado	Diferencia	Cupón	Precio Limpio	Prima (Descuento)
INVERSIONES & RESERVAS	07/08/2020	7.95%	13.00%	59,550,000.00	62,697,411.35	3,147,411.35	2,749,713.11	100.66783919%	397,698.24
INVERSIONES & RESERVAS	08/01/2021	8.15%	14.00%	57,380,000.00	62,704,752.86	5,324,752.86	3,511,781.42	103.15958772%	1,812,971.44
INVERSIONES & RESERVAS	26/11/2021	8.50%	10.00%	61,140,000.00	62,699,528.70	1,559,528.70	348,896.74	101.98009807%	1,210,631.96
INVERSIONES & RESERVAS	18/02/2022	8.70%	10.00%	59,590,000.00	62,701,577.11	3,111,577.11	1,948,134.62	101.95241231%	1,163,442.49
INVERSIONES & RESERVAS	05/01/2024	10.05%	11.00%	58,220,000.00	62,695,637.94	4,475,637.94	2,867,814.84	102.76163364%	1,607,823.10

Acuerdos de Recompra (REPO's)

Entidad	Plazos en días					
	30	60	90	120	150	180
ALPHA Puesto de Bolsa	7.00% ndc	7.90% ndc	8.50% ndc	9.00% ndc	9.05% ndc	8.00% ndc
CCI Puesto de Bolsa	8.50% ndc	8.75% ndc	9.00% ndc	9.25% ndc	-	-
VERTEX Valores Puesto de Bolsa	-	-	-	-	-	9.80% ndc

NOTA: -

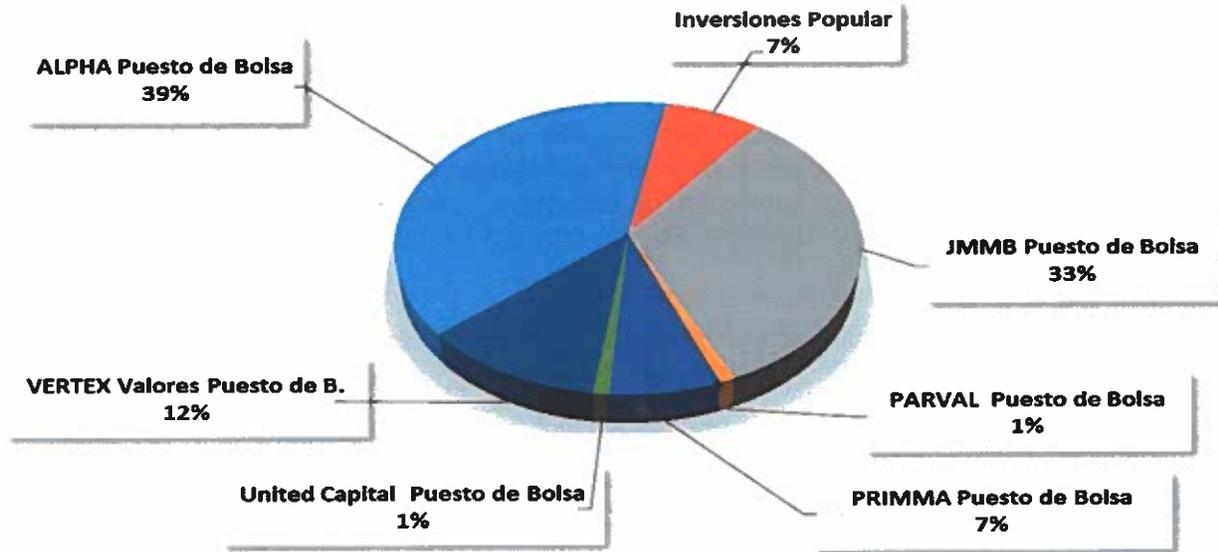
↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior

* Cotización igual a la semana anterior

NDC: No Disponible para Comparación, pues no existe cotización para ese plazo y Puesto de Bolsa la semana anterior o en la última fecha en que se cotizó para ese fondo.

La cuenta de los Fondos No dispersados SVDS, presenta un balance al 15 de junio del 2020, de Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Millones Setenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos con 88/100 (RD\$ 1,498,078,339.88), distribuidos de la siguiente manera:

Distribución de las inversiones de los Fondos SVDS, por Entidad. Al 15/06/2020



Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por TSS, así como la distribución de la cartera por tipo de instrumento y las alternativas de mayor rentabilidad y menor riesgo, los miembros de la comisión acordaron por unanimidad invertir los fondos disponibles de la manera siguiente:

Entidades	Tasa de Interés	Plazo/días	Monto RD\$
VERTEX Valores P.B.	9.80%	180	35,000,000.00
CCI Puesto de Bolsa	9.25%	120	26,046,462.68
ALPHA Valores P.B.	9.05	150	1,659,396.39
Total			62,705,859.39

A. J. S. S. S.

H. H. H.

[Handwritten signature]

mjp

JISA

[Handwritten mark]

[Handwritten notes and signatures]
 9
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Resolución

Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010: Vencimiento Instrumentos de Inversión según comunicación No. TSS-2020-3108 d/f 23/06/2020

Desarrollo

El Ing. Henry Sadhalá, Tesorero de la Seguridad Social, informó la disponibilidad de recursos por vencimiento de siete (7) instrumentos de inversión, por un monto de **Trescientos Treinta y Seis Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Pesos con 21/100 (RD\$336,272,473.21)** y rendimientos estimados por **Doce Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Ciento Catorce Pesos con 72/100 (RD\$12,899,114.72)** según se muestra a continuación:

Detalles del instrumento de inversiones a vencer

Entidad	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Monto RD\$
VERTEX Valores Puesto de B.	Acuerdo de Recompra	9.65%	23/06/2020	27,999,999.85
VERTEX Valores Puesto de B.	Acuerdo de Recompra	9.65%	23/06/2020	19,000,000.03
VERTEX Valores Puesto de B.	Acuerdo de Recompra	9.65%	23/06/2020	12,999,995.82
ALPHA Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	9.50%	23/06/2020	50,000,000.54
PRIMMA Valores Puesto de B.	Acuerdo de Recompra	9.30%	25/06/2020	149,996,667.72
JMMB Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	9.40%	26/06/2020	49,999,809.25
Banco Popular	CF-817592744	9.25%	26/06/2020	26,276,000.00
Fondos disponibles para invertir				336,272,473.21
Rendimientos estimados				12,899,114.72

Nota: De estos vencimientos se reservaron Setenta y Cinco Millones de pesos con 00/100 (RD\$75,000,000.00), para el pago de las ARS del 30 de junio del 2020, por lo que, solamente se invertirá el monto de Doscientos Sesenta y Un Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Pesos con 21/100 (RD\$261,272,473.21).

Para los montos disponibles se recibieron distintas propuestas de tasas y plazos para Certificados Financieros, por parte de los Bancos Múltiples. A continuación, se presenta una comparación con la oferta de la semana anterior:

Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'OK', 'RMB', and other illegible marks.

Handwritten 'OK' in the center of the page.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'OK' and other illegible marks.

Plazos y Tasas de Interés ofertados por los Bancos Múltiples

Entidad	Plazo en días								
	30	60	90	120	150	180	270	360	720
Banco Popular	7.00% ndc	7.10% ndc	7.20% ndc	7.30% ndc	-	-	-	-	-
Banco de Reservas	7.35% ndc	7.55% ndc	7.60% ndc	7.70% ndc	7.85% ndc	-	-	-	-
Banco BHD León	6.95% ndc	7.00% ndc	7.05% ndc	7.10% ndc	7.10% ndc	7.10% ndc	7.50% ndc	7.60% ndc	7.80% ndc
Scotia Bank	5.60% ndc	5.95% ndc	6.10% ndc	6.40% ndc	-	7.00% ndc	7.20% ndc	7.30% ndc	-
Asociación Popular	7.25% ndc	7.30% ndc	7.50% ndc	7.70% ndc	7.75% ndc	7.80% ndc	7.90% ndc	8.00% ndc	8.20% ndc
Citibank	6.50% ndc	6.75% ndc	6.75% ndc	6.75% ndc	-	6.75% ndc	6.75% ndc	6.75% ndc	-
Banco Santa Cruz	-	-	-	-	-	7.50% ndc	-	7.75% ndc	-

NOTA: ↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior * Cotización igual a la semana anterior. **ndc**: No Disponible para Comparación, pues no existe cotización para ese plazo e institución la semana anterior.

Además, Para los fondos disponibles, se recibieron diferentes ofertas para inversión en distintos instrumentos vía los Puestos de Bolsa, mismos que se detallan a continuación:

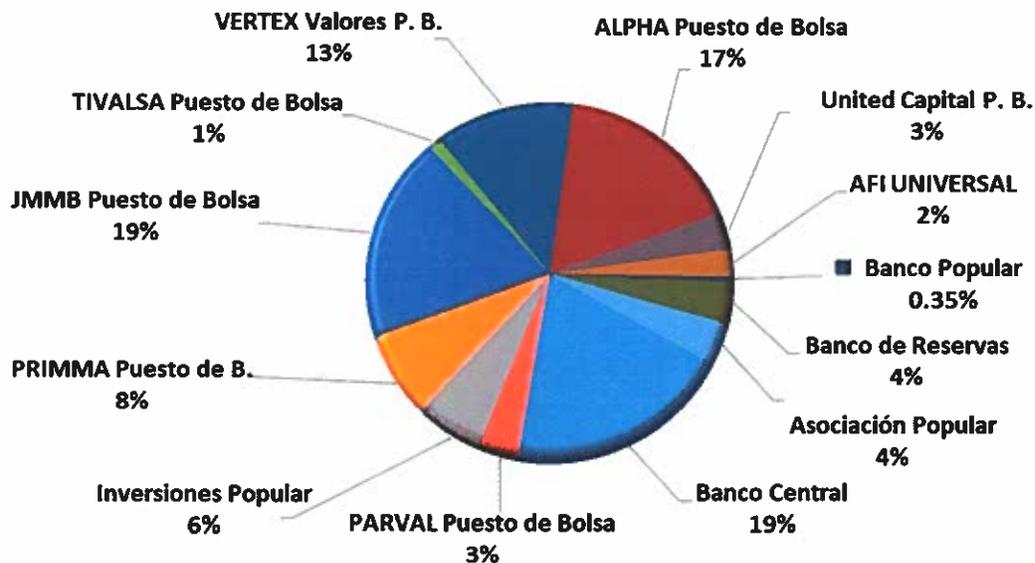
Acuerdos de Recompras REPO's

Entidad	Plazos/días								
	30	60	90	120	150	180	270	360	720
Inversiones Popular	6.65% ndc	-	7.90% ndc	8.05% ndc	8.20% ndc	8.35% ndc	-	-	-
JMMB Puesto de Bolsa	-	-	-	9.10% ndc	-	9.25% ndc	-	-	-
TIVALSA Puesto de Bolsa	-	9.00% ndc	-	-	-	-	-	-	-
VERTEX Valores Puesto de B.	-	-	-	-	-	9.40% ndc	-	-	-

NOTA: ↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior = Cotización igual a la semana anterior
NDC: No Disponible para Comparación, pues no existe cotización para ese plazo y Puesto de Bolsa la semana anterior.

Los fondos de la Cuenta Cuidado de la Salud de las Personas invertidos al 22 de junio de 2020, ascendían a Cinco Mil Trescientos Veinte Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Seis Pesos con 45/100 (RD\$ 5,320,359,886.45), distribuidos por instrumentos de inversión de la siguiente manera:

FONDOS CCS INVERTIDOS POR ENTIDAD RECEPTORA, AL 22/06/2020



Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por el Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social, así como la distribución de la cartera por tipo de instrumento, los montos topes cotizados por cada entidad, los montos invertidos en las diferentes entidades y la Política de Inversión aprobada por el Consejo, los Miembros de la Comisión acordaron aprobar la propuesta presentada por el Tesorero, e instruyeron a invertir los fondos de la forma siguiente:

Entidades	Tasa de interés	Plazo/días	Monto RD\$
VERTEX Valores P.B.	9.40%	180	15,000,000.00
JMMB Puesto de B.	9.25%	180	100,000,000.00
TIVALSA Puesto de B.	9.00%	60	49,917,279.19
Inversiones Popular	8.35%	180	95,585,543.48
Inversiones Popular	8.20%	150	769,650.54
Total			261,272,473.21

Resolución No. 432-02 d/f 09/11/2017: Disponibilidad de recursos provenientes de los Fondos no Dispersados del SVDS, según comunicación No. TSS-2020-3102 d/f 22/06/2020

Desarrollo

El Tesorero de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Ing. Henry Sadhalá, informó la disponibilidad de recursos para inversión, provenientes del vencimiento de un (1) instrumento de inversión, correspondientes a los Fondos No Dispersados SVDS, por un monto de **Treinta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos con 25/100 (RD\$34,999,999.25)** de capital, más recursos provenientes de rendimientos generados estimados por la suma de **Un Millón Doscientos Setenta y Un Mil Seiscientos Un Pesos con 78/100 (RD\$1,271,601.78)**, para un total general estimado de **Treinta y Seis Millones Doscientos Setenta y Un Mil Seiscientos Un Pesos con 03/100 (RD\$36,271,601.03)**, según el siguiente detalle:

Detalle de los Fondos Disponibles

Entidad	Instrumentos	Tasa de interés	Fecha de vencimiento	Monto RD\$
VERTEX Valores P.B.	Acuerdo de recompra	9.60%	16/06/2020	34,999,999.25
Subtotal Capital				34,999,999.25
Rendimientos Estimados				1,271,601.78
Total General				36,271,601.03

Para la inversión de los fondos disponibles, se recibieron diferentes ofertas de Acuerdo de Compra con Títulos con pacto de Recompra de diferentes Puestos de Bolsas, detalles a continuación:

Acuerdos de Recompra (REPO's)

Entidad	Plazos en días					
	30	60	90	120	150	180
ALPHA Puesto de Bolsa	7.00% =	7.50% ↓	8.00% ↓	8.20% ↓	8.30% ↓	7.00% ↓
CCI Puesto de Bolsa	7.25% ↓	7.50% ↓	7.75% ↓	8.00% ↓	-	-
VERTEX Valores Puesto de Bolsa	-	-	-	-	-	9.40% ↓

NOTA: -

↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior

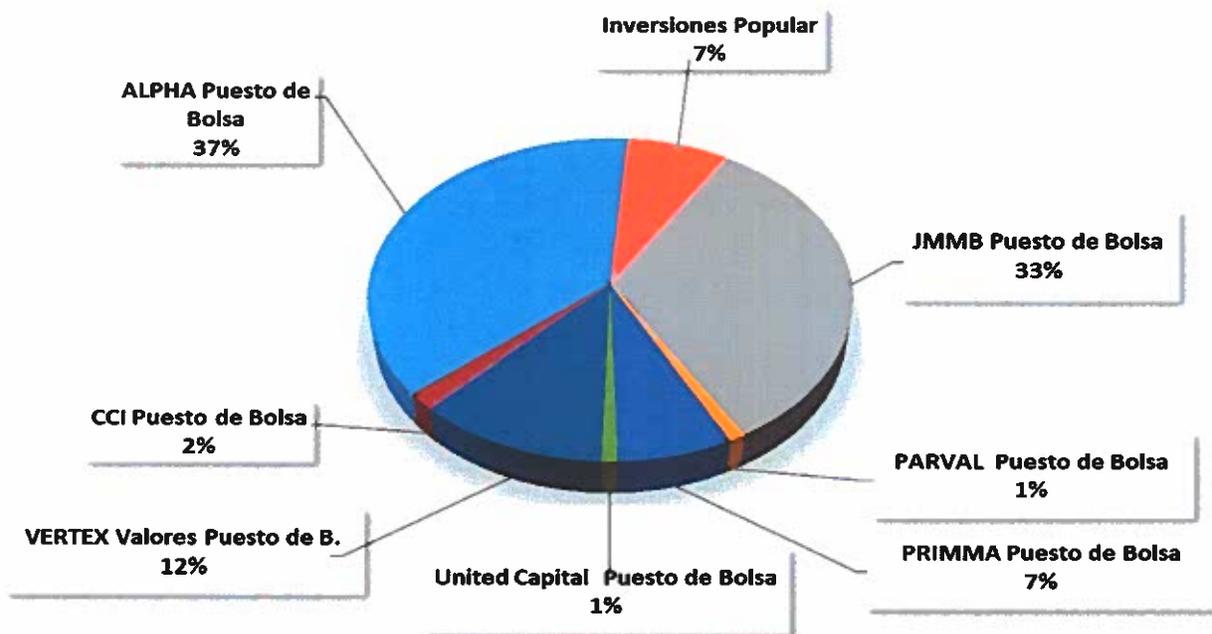
de la Junta Superior

* Cotización igual a la semana anterior

NDC: No Disponible para Comparación, pues no existe cotización para ese plazo y Puesto de Bolsa la semana anterior o en la última fecha en que se cotizó para ese fondo.

La cuenta de los Fondos No dispersados SVDS, presenta un balance al 22 de junio del 2020, de **Mil Quinientos Millones Novecientos Un Mil Ochenta y Nueve Pesos con 96/100 (RD\$1,500,901,089.96)**, distribuidos de la siguiente manera:

Distribución de las inversiones de los Fondos SVDS, por Entidad. Al 22/06/2020



Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por TSS, así como la distribución de la cartera por tipo de instrumento y las alternativas de mayor rentabilidad y menor riesgo, los miembros de la comisión acordaron por unanimidad invertir los fondos disponibles de la manera siguiente:

Entidades	Tasa de Interés	Plazo/días	Monto RD\$
VERTEX Valores P.B.	9.40%	180	36,271,601.03
Total			36,271,601.03

Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including 'RAB', 'm', '2020', and other illegible marks.

Handwritten note 'OK' in blue ink.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

El **Consejero Jorge Alb. Santana**, esto es referente a la **Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones**, y estos informes han sido productos de reuniones virtuales, por lo que, quería solicitar que dentro de todo el tema del COVID-19, y las medidas que se tienen con el mismo, se pueda convocar una reunión de dicha comisión, porque nosotros aprobamos el presupuesto del Consejo y con él, aprobamos, también, dos elementos: **1) que en el presupuesto está establecido un aumento para los empleados del Consejo; y 2) el aumento para la readecuación de las dietas de los Consejeros.**

En el primer caso, eso es administrativo, y en el de las dietas de los Consejeros debería asignársele un monto, porque con anterioridad se creó la resolución con el monto. Esta es la razón por la que estoy solicitando la reunión de la Comisión.

- 4) **Solicitud de búsqueda de solución al reclamo de los choferes del pago de sus respectivas pensiones a la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes, más el pago de los montos atrasados. Comunicación de Luciano & Asociados d/f 17/03/2020 y Sentencia TC/0430/19 d/f 10/10/19. (Resolutivo)**

El **Consejero Freddy Rosario**, solicitamos que este tema sea dirigido a la Comisión Permanente de Pensiones.

El **Consejero Jorge Alb. Santana**, lo que pasa es que no sé qué es lo que se quiere conocer en la Comisión de Pensiones, porque si es una sentencia del Tribunal Constitucional, ni siquiera tiene apelación.

El **Dr. Winston Santos Ureña, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS**, esto es igual que la Cámara de Diputados, nada se resuelve aquí, se lleva a Comisión y se aclara para que los miembros de dicha Comisión establezcan qué tiene bien y qué tiene mal, y luego, presentar un Informe ante nosotros.

Vi esto rápidamente, y me pareció un absurdo, porque nosotros ya no tenemos voz en ese tema. Nosotros hicimos lo que nos correspondía, para que se les pagara la pensión a los choferes, ya es un asunto que debe tratarse en la Caja de Pensiones, pero este tema lo estoy viendo por encima, es algo que tiene que conocerse en una comisión; por lo que, someto a votación la propuesta del Sector Laboral, para que el tema vaya a la Comisión Permanente de Pensiones. Aprobado.

Resolución No. 497-02: Se remite a la **Comisión Permanente de Pensiones (CPP)**, la solicitud de búsqueda de solución al reclamo de los choferes del pago de sus respectivas pensiones a la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes, más el pago de los montos atrasados, conforme a lo establecido en la Comunicación de **Luciano & Asociados** de fecha 17/03/2020 y la Sentencia TC/0430/19, d/f 10/10/19; por no haber sido beneficiados conforme lo establecido en la Resolución del CNSS No. 433-03, de fecha 23 de noviembre del 2017, a los fines de evaluación y análisis. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

[Handwritten signatures and initials: M, MSP, JSS, Jm, 15, P, etc.]

[Vertical handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5) **Recurso de Reconsideración interpuesto por la ARS SEMMA contra la Resolución del CNSS No. 494-02 d/f 04/06/2020. (Resolutivo)**

El Lic. Eduard del Villar, Sub Gerente General del CNSS, este tema tiene que ver con los pensionados del INABIMA, porque la ARS SEMMA no está incluyendo automáticamente a dichos pensionados en el Seguro Familiar de Salud (SFS), por lo que, se está presentando una tardanza en su afiliación.

La Comisión trajo unas recomendaciones para que fuese enviado a la SISALRIL; a la ARS SEMMA se le notificó la resolución, y nos mandó un escrito; la SISALRIL también envió un informe. Entonces, la recomendación que la ARS SEMMA hace es que sea conocido de nuevo el tema.

Resolución No. 497-03: Se remite a la **Comisión Permanente de Pensiones (CPP)**, la solicitud de Reconsideración interpuesta por la **ARS SEMMA** contra la **Resolución del CNSS No. 494-02, d/f 04/06/2020**; a los fines de evaluación y análisis. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

6) **Solicitud de revisión al caso del Sr. Manuel H. Valdez Brea, sobre inconformidad con la metodología de cálculo de beneficios por Retiro Programado. Comunicación de la DIDA No. 1326 d/f 23/06/2020. (Resolutivo)**

El Dr. Winston Santos Ureña, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, no sé si ustedes leyeron de que se trata, y la verdad es que la Ley establece dos Sistemas de Pensiones: 1) en donde se programa la pensión; y 2) la renta vitalicia.

Ocurre que esto es la misma cosa, si usted programa su retiro y asume la responsabilidad de que quiere su dinero a tal edad, y dice que le dividan ese dinero durante tantos años. Lo que ocurre es que la Ley establece las dos formas. Entonces, las AFP no lo han diferenciado, y calculan que cada persona llega a 110 años, un pensar erróneo y constituye una estafa en el Sistema de Pensiones.

Hipotéticamente si una persona tiene RD\$5.0 millones, recibe RD\$30,000.00 mensuales de rendimiento, pero para la pensión le aparecen RD\$28,000.00, y la otra cantidad que le corresponde ¿dónde estaría?

Este señor está diciendo que le están programando el retiro, para darle su dinero hasta los 110 años, y con esto ocurre que las mismas AFP se aseguran con compañías de seguros, por si una persona fallece después de iniciar la pensión. Esto mismo está sucediendo con el tema de los pensionados que no llegan a los años establecidos, pero que tienen años trabajados al Estado, y no se unifican los años trabajados. Este también es un tema que está aquí.

El **Consejero Jorge Alb. Santana**, independientemente de las cuñas, es importante destacar en este tema del Sr. Manuel Valdez, que le faltó decir que ya es una jurisprudencia, no es verdad que, es lo mismo Retiro Programado que Renta Vitalicia porque el Tribunal

Constitucional en el caso de la Sra. Berkys Colón, que vimos la sentencia aquí y la conocimos, le dijo a las AFP, en específico a la AFP Popular, y al Sistema de Seguridad Social, que no es cierto que va a iniciar, en el caso de pensiones programadas, con RD\$60,000.00 mensuales de pensión, es hasta que usted se muera, no hasta que se termine el dinero, eso lo dijo el Tribunal Constitucional, y ahí está la sentencia.

Lo que pasa es que ellos iniciaron un proceso con el tema de la Renta Programada, y cuando se le acabó el dinero, notificaron a la Sra. Berkys que ya no tenía fondo, y cuando ella fue al Tribunal Constitucional respondió que sus prestaciones concluyen cuando ella fallezca; es una Pensión por Vejez. Lo que pasa es que nos estamos haciendo los locos, y son varias sentencias que tienen que ver con el Convenio 102.

Esa comunicación evidentemente tiene que ir a la Comisión Permanente de Pensiones, y le exhorto a la misma, que tome esto en cuenta porque no se pueden tomar decisiones por encima del Tribunal Constitucional.

El **Dr. Winston Santos Ureña, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS**, lo que estoy diciendo, es que el Retiro Programado y la Pensión Vitalicia no es lo mismo, te lo dicen sus términos; si usted los programa en un lapso específico, esa persona asume el riesgo.

No habiendo más comentarios ni observaciones, sometió a votación la propuesta de que el tema se enviado a la Comisión Permanente de Pensiones. Aprobado.

Resolución No. 497-04: Se remite a la **Comisión Permanente de Pensiones (CPP)**, la solicitud de revisión al caso del **Sr. Manuel H. Valdez Brea**, sobre su inconformidad con la metodología de cálculo de beneficios por Retiro Programado, conforme a lo establecido en la comunicación de la DIDA No. 1326, d/f 23/06/2020; a los fines de revisión y análisis. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

7) Violaciones de la ARS FUTURO a los derechos de los afiliados. Comunicación del Ing. Jorge Alb. Santana d/f 29/06/2020. (Resolutivo)

El **Consejero Jorge Alb. Santana**, este tema fue solicitando por este servidor, y quiero explicar las razones del por qué un Consejero lo solicitó, cuando hay mecanismos para hacerlo.

Sucede que venía a una reunión al Consejo, y resulta que hay un tumulto de personas abajo, encuentro a un joven al que le dicen lo mismo desde hace tiempo, que lo llamarán cuando tengan información. Él me explica que va a la ARS FUTURO, y le dicen que como él está suspendido en el contrato de trabajo, ellos no le pueden dar el carnet a su esposa que está embarazada. Yo le explico que no es posible porque independientemente de que esté suspendido, el Consejo ha resolutado en dos ocasiones, para que tú y tus dependientes continuaran teniendo aseguramiento en el Régimen de Salud.

Winston Santos Ureña

Willy
AHH

Willy

RAB

Handwritten mark

Handwritten mark

MJP

JSM

Handwritten marks and initials

Subí con esa persona, y solicité que se me imprimiera la resolución en la que se prorrogaba el pago de cápita, para que las personas tuvieran Seguro de Salud, se la entregue al joven para que se la llevara al centro de salud.

Después de eso, el joven se puso en contacto conmigo para agradecerme y decirme que ellos seguían en negativa. Llamé al Sr. Lucas Gaitán Leal, Vicepresidente Ejecutivo de UNIPAGO, quien me comunicó con un personal de allá, y me dijo que la esposa de esa persona está actualizada en el Sistema. Llamamos a ARS FUTURO y le dijimos que está listo, pero, aun así, cuando el joven volvió a la ARS le dijeron que no.

Después de no poder resolver esta situación, traje una comunicación al Consejo solicitando que se incluyera este tema, le puse una copia a SISALRIL, DIDA, ARS FUTURO, y justo cuando la ARS la recibió le otorgó el seguro a esa persona.

Luego procedió a dar lectura a la comunicación que le remitiera la DIDA, la cual forma parte íntegra y textual de la presente acta, a saber:

D 001437

Señor
Jorge Alberto Santana
Miembro del CNSS en representación de los Trabajadores
Ciudad.-

Asunto: Respuesta a su solicitud de reclamación de denegación de derechos de servicios de salud a afiliados por parte de la ARS Futuro.

Distinguido señor Santana:

En relación a su denuncia sobre la denegación de servicios de salud por parte de la ARS Futuro en el caso de la señora **Nairobi Milandina Urbáez**, afiliada en el Seguro Familiar de Salud como dependiente de un trabajador suspendido, y la conversación sostenida con la señora **Maribel Oleaga**, empleada de esta institución, le informamos que hemos tomado las debidas notas y estamos en la disposición de accionar ante cualquier irregularidad que se presente que pueda afectar los derechos de los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Respecto al tema de la no cobertura, es necesario que tenga conocimiento que para operativizar las decisiones emitidas a través de las resoluciones Nos. 492-01, 493-01 y 496-01 del honorable Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), de donde usted es miembro, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) junto a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) han tenido que realizar unos procesos con las ARS de forma manual y han tenido retrasos en la data que contiene el listado de personas beneficiarias de las citadas resoluciones y esto ha conllevado a que miles de casos se encontraran sin cobertura de los servicios de salud.

El caso citado por usted fue solucionado de inmediato gracias a su intervención, pero recomendamos que en el seno del CNSS se haga revisión del proceso que se ha utilizado para los servicios de salud de los empleados suspendidos que es lo que ha dado pie a que se realicen denegaciones a personas que tienen sus derechos garantizados para que puedan tomar las correctas decisiones con este tema.

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including the word "SANTANA" written vertically and various initials and signatures.

Handwritten initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including "MSP", "MSP", and "MSP".

Por otro lado, en cuanto al tema de las principales denegaciones que tenemos documentadas de la ARS Futuro, le informamos que en virtud de la experiencia del último año, tenemos casos de personas que reclaman que no han dado su consentimiento para figurar afiliadas en esa ARS Futuro. Estos casos son sometidos ante la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) en donde tienen la responsabilidad de investigar y reversar las afiliaciones de quienes se comprueban que son irregulares.

Saludos cordiales,



Néscida Marmolejos
Directora General



NM/mo/am

El **Consejero Jorge Alb. Santana**, digo que esta comunicación es una joya, primero porque la Tesorería nunca ha dicho, ni la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones que ellos tienen problemas para dispersar el dinero a las ARS. Lo que nosotros resolvimos es que todo siguiera igual, porque nosotros estamos tomando dinero de la Cuenta Cuidado de la Salud, y pagándole a todos los trabajadores, para que tengan atención médica; la TSS nunca ha mencionado que tiene problemas. Entonces, en manos de quién es que está la mentira, en manos de quien están los afiliados. La SISALRIL nunca le ha informado nada al respecto a este Consejo.

En último lugar, quiero solicitar que esta situación vaya a una comisión especial, para que la DIDA traiga todos los casos que tienen de la ARS FUTURO porque esa mujer tenía 3 meses pagando consulta, y no se le ha devuelto nada. Pero, quisiera que se conociera el caso de la ARS en sí porque a esta persona ya se le entregó el carnet, este caso debería ser un precedente para que se trabaje con esos temas, esta es la punta del iceberg.

El **Dr. Winston Santos Ureña, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS**, procedió a la conformación de la Comisión Especial que conocería dicho caso, quedando de la siguiente manera, a saber: **Lic. Nicolás Restituyo**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; **Lic. Juan Alfredo De La Cruz**, Representante del Sector Empleador; **Ing. Jorge Alberto Santana**, Representante del Sector Laboral; y **Dr. Waldo Ariel Suero**, en

representación del Colegio Médico Dominicano (CMD); luego sometió a votación la propuesta. Aprobado.

Resolución No. 497-05: Se crea una **Comisión Especial** conformada por: **Lic. Nicolás Restituyo**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; **Lic. Juan Alfredo De La Cruz**, Representante del Sector Empleador; **Ing. Jorge Alberto Santana**, Representante del Sector Laboral; y **Dr. Waldo Ariel Suero**, en representación del Colegio Médico Dominicano (CMD); para conocer las violaciones y negación de servicios de la **ARS FUTURO** a los derechos de los afiliados en el SFS, en virtud de lo establecido en la comunicación del **Ing. Jorge Alberto Santana** de fecha 29/06/2020; a los fines de evaluación, estudio y análisis de la situación. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

El **Dr. Winston Santos Ureña, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS**, manifestó que se pondría al Viceministro de Trabajo, como representante del Sector Gobierno, pero que eso quedará en manos de la persona que venga en su sustitución, después del 16 de agosto del 2020. Aunque no lo vean, hay que manejarse con mucho cuidado cuando estamos en transición de gobierno, porque se entiende que los temas que se conocen son medidas desesperadas que se toman para favorecer a alguien o algo en específico. Nosotros tenemos mucha presión de varios sectores, pero después de actuar en cualquier cosa la pregunta es ¿Por qué ahora se hacen ciertas cosas? y ¿por qué no se hacen otras?

- 8) **Informe final de la auditoría de gestión realizada a la SISALRIL, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018. Comunicación de la CG-0013-20 d/f 29/06/2020. (Informativo)**

Postpuesto a solicitud de la Gerencia General del CNSS.

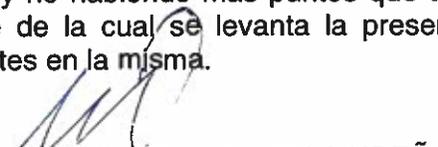
- 9) **Informe final de la auditoría realizada a la AEISS, con relación a los fondos dispersados por la TSS, correspondiente al período del 01 de febrero hasta el 30 de junio del año 2019; en cumplimiento a la Resol. Del CNSS No. 463-01 d/f 31/01/19. Comunicación de la CG-0010-20 d/f 28/05/2020. (Informativo)**

Postpuesto a solicitud de la Gerencia General del CNSS.

- 10) **Turnos Libres.**

El **Dr. Winston Santos Ureña, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS**, sugiero que tengamos una Sesión Extraordinaria solicitando, con la delicadeza y el cuidado necesario, para el momento en el que cesen sus funciones los directivos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (TSS, DIDA y GGCNSS) sean pensionados. Nosotros no le imponemos la pensión, pero si dejamos la inquietud, para si mañana ellos se les cambia, tener en cuenta que ya el Consejo tomó esa decisión. Siempre trato de ponerme en los zapatos del otro, es la manera de ser justos.

Habiendo finalizado el tema, y no habiendo más puntos que tratar, siendo las 10:35 a.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.



DR. WINSTON SANTOS UREÑA
Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS



LIC. NICOLÁS RESTITUYO
Viceministro de Trabajo



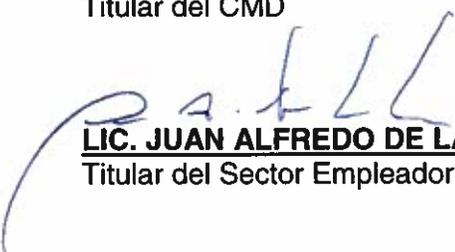
DR. JUAN JOSÉ SANTANA
Viceministro de Salud Pública



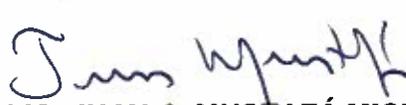
DR. WALDO ARIEL SUERO
Titular del CMD



DRA. JACQUELINE RIZEK
Suplente del CMD



LIC. JUAN ALFREDO DE LA CRUZ
Titular del Sector Empleador



LIC. JUAN A. MUSTAFÁ MICHEL
Titular del Sector Empleador



LICDA. ROSELYN DEL CARMEN AMARO BERGÉS
Titular del Sector Empleador



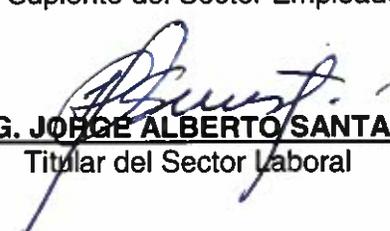
DRA. PATRICIA MENA STURLA
Suplente del Sector Empleador



LICDA. EVELYN M. KOURY IRIZARRY
Suplente del Sector Empleador



LIC. FREDDY ROSARIO
Titular del Sector Laboral



ING. JORGE ALBERTO SANTANA
Titular del Sector Laboral



SR. PEDRO JULIO ALCÁNTARA
Titular del Sector Laboral



LICDA. ARELIS DE LA CRUZ
Suplente del Sector Laboral



LICDA. GERTRUDIS SANTANA
Suplente del Sector Laboral



LICDA. MARÍA DE JESÚS PÉREZ
Suplente del Sector Laboral



LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO
Gerente General del CNSS